

**D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)**

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar el siguiente:

**PLIEGO PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS DEL MUNICIPIO (PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS)**

Objeto del contrato:

Llevar a cabo siguientes obras:

FOTO 1 -GUARDERIA -CAMBIO SEÑAL.  
FOTO 2-AVDA ESPAÑA -CAMBIO SEÑAL.  
FOTO 3 -AVDA ESPAÑA -CAMBIO SEÑAL.  
FOTO 4 -IGLESIA -BARBACANA. .  
FOTO 5 -AVDA ESPAÑA-BARBACANA.  
FOTO 7 -AVDA ESPAÑA -SEÑAL E IMBORNAL.  
FOTO 14 -CTRA TORRELAGUNA • REBAJAR BORDILLO.  
FOTO 20 -CALLE REAL -AUMENTAR ACERA.  
FOTO 22 -AVDA VICTIMAS -REPARACION ACERA.  
PLAZA DOCTOR MORCILLO.  
FOTOS 15, 16, 23, 26 ·VARIOS

Obligaciones del Ayuntamiento:

- Pago del importe de adjudicación: máximo 24.491,32 euros, IVA incluido

Obligación del adjudicatario:

- Llevar a cabo la ejecución de las obras objeto del presente contrato.
- El plazo máximo de ejecución será: de 3 meses.
- Deberá contar con todos los seguros necesarios y cumplir con toda la normativa laboral y de seguridad.

Ampliación de información sobre la ejecución de la obra

Durante un plazo de 7 días hábiles desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, todos los interesados podrán preguntar en el ayuntamiento (Concejalía de Obras y/o Arquitecto Municipal) por las condiciones específicas de ejecución y acabado de las obras objeto de este pliego.

Presentación de ofertas:

Los interesados deberán presentar por registro de entrada, en horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30 horas en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, la oferta económica en sobre cerrado, señalando el importe con y sin IVA incluido por el que realizarían la obra en caso de resultar adjudicatarios (máximo 24.491,32 euros, IVA incluido).

Selección del adjudicatario:

Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica.

Pago del contrato:

El pago se realizará en un plazo máximo de un mes desde la certificación del final de la obra, debiendo presentar el adjudicatario la factura correspondiente.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real a 3 de octubre de 2016.